Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006674 - 06.11 18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley №18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario №668 de 1988, y la Resolución №1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que para el normal desarrollo de las actividades comprometidas a través de convenio, Proyecto Redes - 170170 " International Network for the synthesis and characterization of new materials based on imogolite and imogolite-like of high technological potential in the áreas of medicine, physics and environment", se realizan investigaciones conjuntas con académicos de otras universidades extranjeras, que participan en calidad de colaboradores sin que exista relación contractual con la Universidad.

2. Que de acuerdo a causal de numeral citado anteriormente, se requiere de financiamiento para cubrir gastos de alimentación y alojamiento.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos.-) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Antoine Thill, de nacionalidad Francesa, Pasaporte nº en el marco de su asistencia a meeting de Imogolita y sus aplicaciones, discusión de datos y trabajos científicos, a desarrollarse en la Ciudad de Santiago -Chile, desde el 19 de Noviembre hasta el 24 de Noviembre del 2018, en el marco de Proyecto Redes -170170, dirigido por Dr. Mauricio Escudey.

El gasto de \$ 375.000.- (Trescientos setenta y cinco mil pesos.-) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI № 67-62840-3 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G2.67, Proyecto PS 752.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

[∿]GÚŠTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

OBC/PTV/FNV Solicitud nº 02 Distribución:

1 Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo

l Departamento Finanza

1 Archivo Central